



DECRETO Nº 2304

REF.: APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2021.

CHILLAN VIEJO, 22 ABR 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto Nº 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C Nº 1674 de fecha 29.03.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Resolución Exenta 1C Nº 1674 de fecha 29.03.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa de Imágenes Diagnósticas en APS Año 2021, el cual se llevará a efecto en los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Michelle Bachelet Jeria.

2.- Los Recursos y Metas tendrán vigencia hasta el 31/12/2021.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de Su ejecución a las cuentas:

Nº	Nombre
215.22.11.999	Otros Servicios Terceros y Profesionales
215.21.03.002	Honorario Asimilado a Grado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/PSC/HHH/QES/ACV/MUR/lee

DISTRIBUCION: /

Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



21 ABR 2021

5958

cte na
 215 2211999 "Otras Servicios Técnicos y Profesionales"
 215 2211999 "Honorarios Armados o Gastos"
 2103.0027



EAT/PGJ/PRC/MACS

FECHA: 12.03.2021 2209

TIPO DOCTO: _____

TRAMITE: _____

APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 16/2020 sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2021, el convenio suscrito con la I. **Municipalidad de Chillan Viejo**, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1325 del 18 de marzo del 2019 y Resolución Exenta 1C N° 1108 del 05 de marzo del 2020, que aprueba recursos y Metas Programa Imágenes Diagnosticas en APS, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 1674 *29.03.2021

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2021, del Programa de Imágenes Diagnosticas en APS, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 85 del 02 de febrero del 2021.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Ñuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$80.890.003.- (ochenta millones ochocientos noventa mil tres pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

NOMBRE COMPONENTE		CESFAM FEDERICO PUGA	CESFAM MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO (\$)
COMPONENTE 1.1	MMG EMP (50-69 años)	1031	444	1475	\$42.624.194
	MMG Otras edades con factores de riesgo	421	181	602	
COMPONENTE 1.2	BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	218	94	312	\$1.598.407
COMPONENTE 1.3	Ecotomografía Mamaria	319	138	457	\$9.377.323
COMPONENTE 1.4	Acceso Matrona y/o traslado	\$5.438.939	\$2.341.140		\$7.780.079
TOTAL COMPONENTE 1					\$61.380.003
COMPONENTE 2		CESFAM FEDERICO PUGA	CESFAM MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO (\$)
COMPONENTE 2.1	Radiografía de Cadera niños de 3 meses			240	\$2.400.000
TOTAL COMPONENTE 2					\$2.400.000
COMPONENTE 3		CESFAM FEDERICO PUGA	CESFAM MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO (\$)
COMPONENTE 3.1	Ecotomografía Abdominal 35 a 49 años			164	\$10.250.000
	Ecotomografía Abdominal Otras Edades con factores de riesgo			246	
TOTAL COMPONENTE 3					\$10.250.000
COMPONENTE 4		CESFAM FEDERICO PUGA	CESFAM MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO (\$)
COMPONENTE 4.1	Radiografías de Tórax			686	\$6.860.000
TOTAL COMPONENTE 4					\$6.860.000
TOTAL PROGRAMA					\$80.890.003

3° Se asigna un monto "Acceso: Matrona y/o traslado" para apoyar el acceso a mamografía, ya sea contratando horas matrona en extensión horaria para aumentar la cobertura, aumentando la oferta de horas profesional y/o para apoyar el traslado hacia el centro mamográfico.

4° Los indicadores 2021 que serán evaluados por MINSAL se enviarán junto con las Orientaciones Técnicas desde el Servicio de Salud vía correo electrónico. Destacar que para el componente N° 1 se agregó un nuevo indicador.

5° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

6° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DECIMA TERCERA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2021, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sánchez Opazo
Director del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Chillan Viejo
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

